



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



C.D.A
HANGARES S.A.S
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreriacda@une.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba		Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2023-01-31		TRANSPORTADORA ASIA SAS		CC () NIT (X) No. 811007864	
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
CR 40 89 A 90		3105207507		Medellin	Antioquia
Correo Electrónico					

3.DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa SNZ248	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Hyundai	Línea County
Modelo 2015	Número de licencia de transito 10019706567	Fecha Matrícula 2016-05-16	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis KMJHG17PPFC065174
No de Motor D4DDEJ581259	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 3907	Kilometraje 172270	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 19	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-03-11	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)					
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor
				Trasera Derecha	Valor
				Mínimo	Unidad %

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	6822	10883	N	Eje 1	6949	9749	N	1.83	(20,30]	30	%
Eje 2	5518	9773	N	Eje 2	4740	10784	N	14.1	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			58.3		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)								
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	7493	20656	N	Sumatoria Derecho	2719
						20533		
						N		

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo
0.31	-0.59				+/- 10
					Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo
		%		%	+/- 2
					Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)													
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T													
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura									°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C
				Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad			
		%		%		%		%	Resultado %			
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
		Temp. Inicial		Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa			Unidad	
					°C		°C				%	
												mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			Total	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS												
	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.00		9.00	9.20							4.00	
DERECHA	4.80		9.10	8.90								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía publica o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).	
APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

- Nota: Causal de Rechazo**
- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
 - b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Presion eje1 derecha 1 90.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 90.0 PSI Presion eje2 derecha 1 90.0 PSI Presion eje2 derecha 2 90.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 90.0 PSI Presion eje2 izquierda 2 90.0 PSI Presion repuesto 90.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día viernes, 31 de marzo de 2023

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Profundímetro KEX SN: E20-138

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Sergio Alberto Posada Giraldo [Foto trasera], Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial motor], Sergio Alberto Posada Giraldo [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Alineación, peso y frenos], Sergio Alberto Posada Giraldo [Tercera placa], Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial exterior], Sergio Alberto Posada Giraldo [Profundidad de labrado], Sergio Alberto Posada Giraldo [Inspección sensorial inferior],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

YULIETH MARIA MOLINA RODRIGUEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe